



## **NOTA INFORMATIVA**

### **AFECTACIÓN REAL DECRETO 463/2020 A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

#### **(ACTUALIZACIÓN POR REAL DECRETO 492/2020)**

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de entidades del sector público, reanudándose el cómputo en el momento que pierda vigencia el citado Real Decreto o en caso las prórrogas del mismo que se acuerden (**Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo y Real Decreto 487/2020, de 10 de abril y Real Decreto 492/2020, de 24 de abril por los que se prorrogan el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**).

En consecuencia, todos los plazos administrativos relativos a licitaciones publicada por ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, en su condición de poder adjudicador, **quedan interrumpidos, conforme a lo previsto en los RD 463/2020 de 14 de marzo, RD 476/2020, de 27 de marzo, RD 487/2020 de 10 de abril, y RD 492/2020, de 24 de abril desde el día 14 de marzo de 2020 y hasta el día 9 de mayo de 2020** (ambos incluidos).